

Guatemala, 31 de julio de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 9-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14, 18, 25, 31 de mayo, 5, 14 y 28 de junio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-161-2020 de prestación de Servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-161-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR 1: Ser el enlace del Viceministerio con autoridades Departamentales, Municipales y Comunitarias para facilitar espacios de socialización de información de los proyectos que impulsa el Ministerio de Energía y Minas.

- Participación en la reunión extraordinaria de la Unidad Técnica Departamental UTD. De Alta Verapaz, esto en atención a la convocatoria realizada por la secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-. La reunión tuvo como objetivo tratar la ampliación de los techos presupuestario de los 17 municipios de Alta Verapaz. Se contó con la participación de alcaldes municipales, instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales.
- Participación en atención a la convocatoria realizada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN-, en la reunión extraordinaria del Consejo Departamental de Desarrollo – CODEDE- de Alta Verapaz, abordando temas de Presentación y Aprobación de Asignación de Recursos IVA PAZ de los CODEDE o COMUDE 2021. Aprobación de la propuesta Departamental 2021, modificaciones al POA 2021 del Consejo de Desarrollo Departamental y la presentación de propuesto de proyectos a ejecutarse con recursos extraordinarios decreto 20-2020 de Municipios de Alta Verapaz.
- En atención a la Invitación hecha por FUNDESA, se presenció la Webinar **Mesa de Competitividad de Alta Verapaz/ Presentación de los Proyectos para el Departamento de Alta Verapaz**. Con la participación principal del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Ingeniero Josué Edmundo Lemus.

TDR 2: Asesorar en el diseño y presentación de documentos técnicos y analíticos para orientar la implementación de las acciones en materia de su competencia.

- Análisis del documento “Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental Proyecto TRES JUANES”, de Mayaniquel S.A., el estudio de este informe se hace para la posterior elaboración de un documento técnico con las respectivas recomendaciones en los temas geológicos y ambientales especialmente.




TDR 3: Generar caracterización cualitativa y cuantitativa de los procesos desarrollados:

- En atención a requerimiento de autoridad superior del Ministerio, se asesoró en la elaboración de informe de sede de la región de Alta Verapaz.

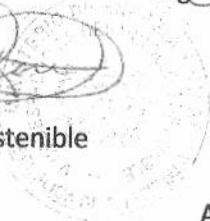
Atentamente,



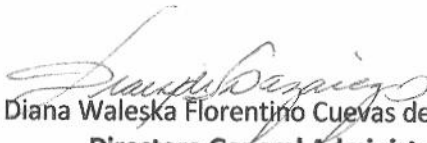
Ing. Claudia Fabiola Maldonado Díaz
DPI No. (2605531582010)



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible



Aprobado



Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

